

**DICTAMEN**  
**CHPCPyDI/014/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de la Coordinación General de Administración, ubicada en calle Alonso, No. 20, zona centro de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, estando presentes el C. José Luis Vega Godínez en su calidad de Presidente, la C. Magaly Liliana Segoviano Alonso, en su calidad de Secretaria, así como los CC. Virginia Hernández Marín, María Elena Castro Cerrillo y María Esther Garza Moreno, en calidad de vocales; y determinándose la existencia del quórum legal en virtud de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, se procede a analizar la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, referente a ampliación líquida, para la compra de materiales e insumos necesarios para dar cumplimiento a las metas en los primeros 100 días de trabajo, mismo que se resuelve conforme a los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** - En fecha 12 doce de noviembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió al C. José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/121118/126/2018 y anexos, donde presentó la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, referente a ampliación líquida, para la compra de materiales e insumos necesarios para dar cumplimiento a las metas en los primeros 100 días de trabajo, requeridos para llevar a cabo lo siguiente:

- a) Compra de material necesario para el cumplimiento de metas en los primeros 100 días de trabajo, conforme al siguiente material: 200 piezas Base para fotocelda con cable de 25 cm, 33 piezas Fotoceldas enchufable 220v 1500w 1800VA, 1000-Balastras aditivo metálico cerámico 70w, 200-balastras aditivo metálico cerámico 35w, 7700- metros cable neutranel 2+1 no. 6 aluminio, 350-focos autobalastrado led de 37 watts, 30- piezas anclas armada de 750mmx190mm con tuerca y rondana y 300 piezas brazo de 1.20 mts. X 11/2 cedula 40.
- b) Suministro de combustible al padrón asignado al área de alumbrado público, a fin de brindar el mantenimiento oportuno a las redes de alumbrado público de las zonas urbanas y comunidades rurales de la ciudad.

DICTAMEN CHPCPyDI/014/18-21



- c) Contratación de personal eventual (albañiles y peones), para los servicios de mantenimiento a las tolvas de basura que se encuentran ubicadas en diversos puntos de la ciudad.
- d) Compra de 75 contenedores de basura de 1,100 Lts y 111 contenedores de mano, para ser instalados en el centro histórico, con la finalidad de cumplimiento de metas en los primeros 100 días de trabajo.
- e) Compra de arena, grava, tabique y piedra, materiales necesarios para la reconstrucción de las tolvas de basura que se encuentran en diversos puntos de la ciudad.
- f) Compra de cemento gris y concreto premezclado, materiales necesarios para la reconstrucción de las tolvas de basura que se encuentran en diversos puntos de la ciudad.
- g) Compra de sellador primario del toro y pintura de color, materiales necesarios para la reconstrucción de tolvas de basura que se encuentran en diversos puntos de la ciudad.
- h) Suministro de combustible al padrón asignado al área de limpia, a fin de cubrir el servicio oportuno de recolección de residuos sólidos de las zonas urbanas y comunidades rurales de la ciudad y trasladarlos a su punto de disposición final.
- i) Compra de herramienta necesaria para el funcionamiento del taller mecánico, en el que se les brindará servicios a las unidades asignadas al padrón vehicular de la Dirección de Servicios Básicos.
- j) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos del padrón asignado al área de limpia, a fin de cubrir el servicio oportuno de recolección de residuos sólidos de las zonas urbanas y comunidades rurales de la ciudad y trasladarlos a su punto de disposición final.
- k) Compra de aceites de motor, aceite caja de velocidades, aceite diferencial, aceite hidráulico dexron 3 grasa para baleros y grasa para chasis, a fin de brindar los servicios de mantenimiento de parque vehicular.
- l) Compra de bujías, filtros de aire y filtros de aceite, a fin de brindar los servicios de mantenimiento al parque vehicular.
- m) Implementación de un sistema de plataforma hidráulica para promover la separación y recolección selectiva de residuos.

### FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

DICTAMEN CHPCPyDI/014/18-21



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de las mismas.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, referente a ampliación líquida, para la compra de materiales e insumos necesarios para dar cumplimiento a las metas en los primeros 100 días de trabajo, respecto a lo siguiente:

| Centro Gestor | Nombre  | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación            | Ampliación          | Disminución         | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta |
|---------------|---|---|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 31111-0301    | TESORERIA MUNICIPAL                               | 2,000,000.00                                  | -                   | -                   | 2,000,000.00        | -                                 | 2,000,000.00                      |
| 31111-0507    | DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS                    | 4,085,948.65                                  | 2,021,226.48        | 4,045,150.00        | -                   | -                                 | 10,152,325.13                     |
| 31111-0508    | DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO                    | -   | -                   | 883,623.44          | -                   | -                                 | 883,623.44                        |
|               | <b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>       | <b>6,085,948.65</b>                           | <b>2,021,226.48</b> | <b>4,928,773.44</b> | <b>2,000,000.00</b> | -                                 | <b>13,035,948.57</b>              |
| 511633        | Cableado por uso comercial                        |   |                     |                     |                     | 3,799,999.92                      | 3,799,999.92                      |
| 611203        | Infracción Ley Transito y su Reglamento           |   |                     |                     |                     | 450,000.00                        | 450,000.00                        |
| 511606        | Comerciantes Semifijos                            |   |                     |                     |                     | 700,000.00                        | 700,000.00                        |
|               | <b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>      | -   | -                   | -                   | -                   | <b>4,949,999.92</b>               | <b>4,949,999.92</b>               |
|               | <b>Total de Movimientos de las Transferencias</b> |   | <b>2,021,226.48</b> | <b>4,928,773.44</b> | <b>2,000,000.00</b> | <b>4,949,999.92</b>               |                                   |

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/121118/126/2018 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/014/18-21




Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021 siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.



Lic. José Luis Vega Godínez,  
Presidente.




Lic. Virginia Hernández Marín,  
Vocal.



Lic. María Esther Garza Moreno,  
Vocal.

AUSENTE

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,  
Secretario.



C.P. María Elena Castro Cerrillo,  
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/014/18-21

